

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9123 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se; siguen autos de concurso abreviado -000449/2008 voluntario, de la deudora Concursada Hezard e Ibáñez, S.L., con CIF n.º B-96609433, con domicilio en la calle Tuejar, 37 L.:7-B, el Osito La Eliana en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120014658-1